

JMRA/CBM/aae
2026_11023_SAJ_00002

CRISTINA BARRERA MERINO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MANUEL RUIZ ALVARADO,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literal.

I
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE CON DICTAMEN (ART. 97.1 RD 2568/1986). EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN 2026_11023_MODALIDAD_00011 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2026 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda dado en sesión celebrada el 12 de marzo de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.


La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Vista la Memoria de la Concejala-Delegada del Servicio Económico fecha 05/03/2026 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para recoger en el presupuesto vigente de 2026, prorrogado de 2022, el crédito necesario para sufragar obras de emergencia en la antigua Iglesia de San Agustín debido al derrumbe parcial del edificio como consecuencia de una situación extrema de intensas lluvias y así como completar el importe total del proyecto de obras de mejoras en calle La Loba (Plan Cádiz Marcha 2025).

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Atendido que estos gastos financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, en concreto con cargo al canon por aprovechamiento urbanístico integrante del patrimonio municipal del suelo (aplicación 151.601) por importe de 379.122,21 euros, siendo recurso susceptible de financiar el gasto mencionado en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	NtoB7kI9i9+hXvbxcY9tfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	23/03/2026 12:23:15
Observaciones		Firmado	23/03/2026 12:11:33
Url De Verificación	Página		1/3
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NtoB7kI9i9+hXvbxcY9tfg==		



Considerando el informe de Intervención de fecha 05/03/2026, así como el de estabilidad de la misma fecha.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n.º 11/2026 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
333	63202	OBRAS DE EMERGENCIA IGLESIA SAN AGUSTÍN	216.393,91
		TOTAL	216.393,91

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
1532	61902	MEJORAS EN CALLE LA LOBA	162.728,30
		TOTAL	162.728,30

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
151	601	PATRIMONIO MPAL. SUELO 2025 Y ANTERIORES (CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS)	379.122,21
		TOTAL	379.122,21

Código Seguro De Verificación	NtoB7kI9i9+hXvbxcY9tfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/03/2026 12:23:15
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/03/2026 12:11:33
Url De Verificación	Página		2/3
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NtoB7kI9i9+hXvbxcY9tfg==		





SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: diez votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José Mª Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

- Grupo Municipal PP (tres votos): Dª María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, Dª Gema Arocha López.

Abstenciones: no hubo.

Votos en contra: siete votos.

- Grupo Municipal PSOE: (siete votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente con las salvedades del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF; de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
José Manuel Ruiz Alvarado

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	NtoB7kI9i9+hXvbxcY9tfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	23/03/2026 12:23:15
Observaciones		Firmado	23/03/2026 12:11:33
Url De Verificación	Página		3/3
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NtoB7kI9i9+hXvbxcY9tfg==		

